



SALTA, 02 NOV 2018

RESOLUCIÓN N° **371**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9023/17-0; Cpde. 4 y 5.-

VISTO la Resolución N° 280/18 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

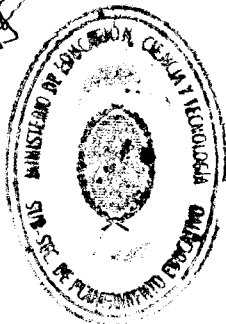
Que por el mencionado instrumento legal se autorizó la Réplica de la acción **“La Construcción Modular: una propuesta pedagógica relevante en la EPJA”**;

Que mediante nota de fecha 17 de Octubre de 2018, la Presidente de la Fundación Nuevo Milenio, Prof. Ana Obando, solicita modificatoria de la Resolución N° 280/18 en lo que respecta a la fecha de cierre de la citada capacitación, por cuanto por error administrativo de la Fundación que eleva a fs. 122 sólo una página del cronograma de actividades, se consignó 28/09/18 en lugar de 13/12/18;

Que a fs. 134 y 134 vuelta la Institución remite en forma completa dicho cronograma;

Que en consecuencia corresponde modificar el 3er. Considerando y el Artículo 1º, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “Que la misma se llevará a cabo desde el 31 de Agosto hasta el 13 de Diciembre de 2018, en los Departamentos Capital, San Martín, Tartagal y Orán, con una carga horaria de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, y se enmarcará en la modalidad a distancia”; **“ARTÍCULO 1º.- Autorizar la réplica de la acción “La Construcción Modular: una propuesta pedagógica relevante en la EPJA”, solicitada por la Prof. Ana Obando, Presidente de la Fundación Nuevo Milenio, con modalidad a distancia, destinada a Docentes de Nivel Primario de Núcleos Educativos de Jóvenes y Adultos y Docentes de Nivel Secundario de Núcleos Educativos de Jóvenes y Adultos, que se llevará a cabo desde el 31 de Agosto hasta el 13 de Diciembre de 2018, en los Departamentos Capital, San Martín, Tartagal y Orán de la Provincia de Salta”**;

... ///





///...

RESOLUCIÓN N°

371

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9023/17-0; Cpde. 4 y 5.-

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
RESUELVE:**

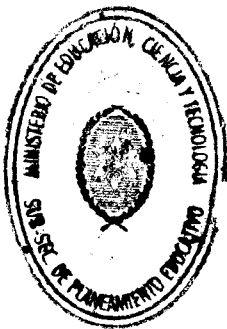
ARTÍCULO 1°.- Modificar el 3er. Considerando y el Artículo 1° de la Resolución N° 280/18, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Que la misma se llevará a cabo desde el 31 de Agosto hasta el 13 de Diciembre de 2018, en los Departamentos Capital, San Martín, Tartagal y Orán, con una carga horaria de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, y se enmarcará en la modalidad a distancia”; “ARTÍCULO 1°.- Autorizar la réplica de la acción **“La Construcción Modular: una propuesta pedagógica relevante en la EPJA”**, solicitada por la Prof. Ana Obando, Presidente de la Fundación Nuevo Milenio, con modalidad a distancia, destinada a Docentes de Nivel Primario de Núcleos Educativos de Jóvenes y Adultos y Docentes de Nivel Secundario de Núcleos Educativos de Jóvenes y Adultos, que se llevará a cabo desde el 31 de Agosto hasta el 13 de Diciembre de 2018, en los Departamentos Capital, San Martín, Tartagal y Orán de la Provincia de Salta”.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Distancia para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta